



## FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

### CONVOCATORIA GRO-2016-01

#### “FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE GUERRERO”

El Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Guerrero”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Guerrero; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Guerrero.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Guerrero y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Guerrero”,

### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

#### DEMANDA GRO-2016-01-01

**FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE UN CONSORCIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL IMPULSO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS EN LAS ÁREAS DE: BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA Y TURISMO SUSTENTABLE.**

La descripción de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.**



Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la LCYT.

### 2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. (hora del centro del país) del día **31 del mes de mayo de 2016**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia disponibles en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx), sección de Fondos Mixtos y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día **29 del mes de julio de 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT, [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y del Gobierno del Estado de Guerrero a través del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación, [www.cocytiieg.guerrero.gob.mx](http://www.cocytiieg.guerrero.gob.mx).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar



preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.

- e) El proyecto deberá estructurarse en etapas subsecuentes sin que cada una de ellas rebase la duración de un año y en su conjunto, el tiempo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que este pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una



inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

### 3. Particularidades de la Convocatoria

a) El proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá de acreditar la propiedad, posesión o usufructo de un inmueble con superficie mínima de 7000 m<sup>2</sup>, ubicado en la Zona Diamante del Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero.

Para acreditar cualquiera de las tres figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:

- Propiedad: Presentar copia certificada de las escrituras que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.
- Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de 20 años prorrogable por un plazo igual.
- Usufructo: Presentar copia certificada del contrato de la transmisión del usufructo pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de 20 años prorrogable por un plazo igual.

Cualquier reforma a la legislación con respecto a las figuras jurídicas mencionadas será resuelta por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

b) Es indispensable que en la primera etapa de desarrollo del proyecto se incluyan como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del proyecto que demuestren la viabilidad técnica y financiera para su ejecución:

- i. Plan Estratégico.
- ii. Proyecto Ejecutivo que incluya un estudio de mecánica de suelos que le permita determinar las propiedades y la capacidad de carga del suelo para la construcción del inmueble y de esta forma, determinar que no existe riesgo de construcción en la zona de estudio, y en consecuencia, asegurarse de que el terreno es adecuado para la construcción del inmueble.
- iii. Permisos necesarios para la construcción del inmueble.
- iv. Instrumento legal con el que se formaliza la conformación de un Consorcio de al menos tres instituciones de investigación.

c) A partir de la segunda etapa del proyecto deberán incluirse como entregables la construcción y equipamiento de la edificación que albergará al Consorcio, así como el resto de los productos esperados señalados en la Demanda Específica.

d) El inmueble donde se construirá la edificación que albergará al Consorcio deberá contar con los servicios básicos y los permisos para la construcción del inmueble que propicien la ejecución del proyecto en el tiempo establecido en la Demanda Específica.

e) El Fondo Mixto no sufragará gastos derivados de servicios de urbanización tales como agua potable, alcantarillado, guarniciones, pavimentación, electricidad, telefonía, casetas de



vigilancia, etc.).

- f) Se podrán considerar gastos de supervisión de obra siempre y cuando sean debidamente justificados y no excedan del 3% del gasto total en obra civil.

#### 4. Mayor información

##### **Gobierno del Estado de Guerrero**

Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Calle Pleasant Hill # 2 Col. Burócratas, 39090  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. México  
Teléfonos: 01 747-47-165-91 y 01747-47-145-95  
Correo electrónico: cocytieg@gmail.com

##### **Dirección Regional Centro del CONACYT**

Av. Del Retablo No. 150  
Col. FOVISSSTE. C.P. 76150  
Querétaro, Qro.  
Teléfonos: (442) 215-32-15 y 215-30-74  
Correo electrónico: egmundohe@conacyt.mx

##### **Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
Teléfono: 53-22-77-08  
Resto del país 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 03 días del mes de mayo del año 2016.